BASES LEGALES DE CONCURSO
CONCURSO KAPO B2B

En Santiago de Chile, a 30 de septiembre de 2026, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por doña **Andrea Alarcón Yáñez**, cédula de identidad número 13.726.080-8, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también "**Andina**" o la "**Compañía**", vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las "**Bases**":

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado **"Concurso KAPO B2B"**, en adelante también el "**Concurso**", con vigencia a contar del 5 de octubre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

El Concurso será exclusivamente para los clientes de canal Tradicional y Cuentas Claves, registrados en el canal de venta de B2B, adheridos voluntariamente a él, en adelante los "**Clientes Adheridos**".

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia del **Concurso**, sólo podrán participar de él las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile y las personas jurídicas, residentes o domiciliados en Chile, que sean clientes del Canal Tradicional y Cuentas Claves, y que se encuentren registrados en el canal de venta de B2B y que cumplan con todos los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los "**Participantes**".

Los Participantes que entre las 00:00 horas del día 5 de octubre de 2026 y hasta las 23:59 horas del día 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive, compren al menos al menos 10 (diez) cajas de kapo (cada caja contiene 24 unidades de Kapo) en la App Mi Andina (en adelante la "App") o en la página web www.MiAndina.cl (en adelante el "Sitio Web")

participarán en el sorteo de uno (1) de los tres (3) “Parlantes Soundbar” en adelante el “Premio” o los “Premios”.
El sorteo se realizará el día 2 de noviembre de 2026 mediante una planilla Excel que contendrá el listado de Participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases. A dicha planilla se le aplicará una fórmula de selección aleatoria para elegir al ganador del Concurso.

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá hacer efectivo el canje del Premio y se podrá realizar la misma mecánica para que otro consumidor pueda obtener el Premio.

Se deja constancia que para que Andina entregue el Premio será requisito que los ganadores firmen el Anexo N° 2 de estas Bases.

El resultado será publicado en la página www.koandina.com.

TERCERO
Clientes Adheridos

Este Concurso incluirá solamente a los Clientes Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de la Zona Geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región.

CUARTO
Premios y Stock

Los Premios consistirán en 1 (uno) de los 3 (tres) Parlantes Soundbar de un valor referencial de $40.000.- (cuarenta mil pesos chilenos) IVA incluido cada uno. En total 3 (tres) Premios que serán sorteados entre los Participantes que cumplan con los requisitos que se establecen las presentes Bases, el día 2 de noviembre de 2026.

El Premio puede variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como Premio.

Los Premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO
Condiciones de Entrega

Los ganadores de los Premios serán notificados por medio de los vendedores, llamado telefónico y/o correo electrónico. Mediante dicha notificación se procederá a informar al Cliente que ha sido uno de los ganadores del Concurso, quien deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el Cliente deberá entregar los siguientes datos a Andina: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono móvil o fijo, dirección, y suscribirá el Anexo N° 2 de las Bases que se entiende formar parte integrante del presente instrumento.

Se deja constancia que para que se entregue el Premio será requisito que el ganador firme el Anexo N° 2 de estas Bases.

SEXTO
Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 5 de octubre de 2026 y hasta el 31 de octubre de 2026, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando debidamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el Premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Andina no asume responsabilidad alguna y, por lo tanto, no será responsable: de los daños y perjuicios, de toda naturaleza, que pudieran sufrir los ganadores, en sus personas y bienes, con motivo de y con relación a su participación en este Concurso y con relación a la utilización de los Premios.

Andina no se responsabiliza de los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto los ganadores luego de efectuada la entrega del Premio.

El ganador libera de toda responsabilidad a Andina por cualquiera impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

OCTAVO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que quienes participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entregan, teniendo control sobre la información que comparten. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso, en conformidad a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO
Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al **Concurso Kapo B2B**.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO
Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores de los Premios de este Concurso, por el sólo hecho de participar en este y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de los Premios, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina por: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 16 de noviembre de 2026.

DÉCIMO PRIMERO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.





Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta

Andrea Alarcón Yáñez

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A

ANEXO N° 1

MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
"CONCURSO KAPO B2B"
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE LAS 00:00 HORAS DEL DÍA 05 DE OCTUBRE HASTA LAS 23:59 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. TOTAL DE PREMIOS: 3 PARLANTES SOUNDBAR. CONCURSO VÁLIDO SÓLO EN LA ZONA GEOFRAFICA: REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE LA V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, EL LOA Y TOCOPILLA DE LA II REGIÓN; PROVINCIA DEL ELQUI, CHOAPA Y LIMARÍ DE LA IV REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AV. MIRAFLORES NÚMERO 9153, COMUNA DE RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___de _____de _____.
Yo, _____, de nacionalidad_____, estado civil_____, profesión u oficio_____, RUT N°_____-__, domiciliado en_____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), "_____" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___de _____de _____, con motivo del Concurso denominado "**Concurso Kapo B2B**" (en adelante el "**Concurso**").

– Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.

– Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

– Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

– Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

– Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendiente o descendiente, colateral por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive de las personas señaladas.

– El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.

– Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.

– Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.

– De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

_____	_____	_____
Nombre y Apellido Ganador	**RUT N°**	**Firma**

Certificado de firmas electrónicas:

E455D09EB-ED82-4F4D-B5FF-A521F497C421

Firmado por	Firma electrónica
Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta CHL 267234434 fgonzalezribeiro@koandina.com	GMT-03:00 Miércoles, 07 Octubre, 2026 10:15:00 Identificador único de firma: **E8BE2B14-133E-43A8-A53E-F98910AC7024**
Andrea Alarcón CHL 137260808 aalarcony@koandina.com	GMT-03:00 Miércoles, 30 Septiembre, 2026 17:48:52 Identificador único de firma: **E541B1B5-75EE-4A94-A15D-CACDC4FC957C**